



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

DIVISION ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS

S.S. 268P

Adquisición

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
ARRIENDO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y DON WINSTON AHUMADA
RETAMALES.**

SANTIAGO, 22 FEB 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° **116**

VISTO: Lo dispuesto en los D.L. N°s 1.028/75 y 3.001/79; en los D.S. N°s 72/81, 1.312/99 y en la ley 19.886, y su Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, todos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los Decretos Supremos N° 32/2008 y 57/2008, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 1.410 de 31 de diciembre de 2007 y N° 2 de 2 de enero de 2009, ambas de la Subsecretaría de Transportes; y la Resolución Exenta N°558, de 9 de abril de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso; y el Memo N°727, de la Unidad Operativa de Control de Tránsito.

CONSIDERANDO :

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N° 1410, de fecha 31 de diciembre de 2007, se aprobó el Contrato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y don Winston Ahumada Retamales, RUT: 4.742397-K, para el arriendo de la propiedad ubicada en calle 2 Norte N°837-Casa A, Comuna de Viña del Mar.
- 2) Que, mediante Resolución Exenta N° 2, de fecha 2 de enero de 2009, se aprobó la renovación del Contrato mencionado en el considerando anterior.
- 3) Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de fecha 9 de abril de 2009, se destinó a la Subsecretaría de Transportes, para la operación de la Unidad Operativa de Control de Tránsito del Gran Valparaíso, el primer piso del inmueble fiscal ubicado en Av. Los Castaños N° 377, de la comuna de Viña del Mar,
- 4) Que, este último inmueble no ha podido ser utilizado hasta la fecha, pues el proyecto de remodelación considerado para su habilitación, previsto para ser ejecutado durante el año 2009 por el Programa Sectra de Mideplan, no pudo ser materializado.
- 5) Que, la habilitación del primer piso de esta propiedad deberá ser financiada directamente por el Programa UOCT, para cuyo efecto se requiere presentar una nueva iniciativa de inversión en el Sistema Nacional de Inversiones, para evaluación de Mideplan.
- 6) Que, el Memorandum N° 727, de la Unidad Operativa de Control de Tránsito, señala que es imprescindible para la UOCT del Gran Valparaíso dar continuidad a su operación.
- 7) Que, el contrato suscrito con don Winston Ahumada Retamales, ha sido evaluado positivamente por los usuarios del mismo y que el servicio provisto satisface los requerimientos de la Unidad.
- 8) Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores, se recomienda la renovación del contrato con don Winston Ahumada Retamales, para dar continuidad operacional y facilitar el buen funcionamiento de la Unidad Operativa de Control de Tránsito del Gran Valparaíso.



RESUELVO :

1°.- **AUTORÍCESE** la Renovación del Contrato de arriendo, entre don WINSTON AHUMADA RETAMALES, RUT 4.742.397-K, y la Subsecretaría de Transportes, la que se transcribe íntegramente a continuación:

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL GRAN VALPARAÍSO

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, RUT: 61.212.000-5, representada por don RAÚL ERAZO TORRICELLI, C.I. N° 5.542.119-6, Subsecretario de Transportes, ambos domiciliados en calle Amunátegui N°139, Santiago Centro, ciudad de Santiago, en adelante "el arrendatario", por una parte, y, por la otra, don WINSTON AHUMADA RETAMALES, chileno, C.I. N° 4.742.397-K, domiciliado en la Comuna de Viña del Mar, Villa Carlos Condell, Block #15, departamento 32, Miraflores Alto, en adelante "el arrendador", acuerdan renovar el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle 2 Norte N° 837, casa A, comuna de Viña del Mar, para las dependencias de la Unidad Operativa de Control de Tránsito del Gran Valparaíso, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato suscrito entre las partes, la que señala:

"El arriendo tendrá una duración de 12 meses contados a partir del 01 de Enero de 2008. La Subsecretaría de Transportes podrá poner término al contrato mediante comunicación escrita al arrendador con a lo menos 30 días de la fecha de término de la vigencia del mismo. El presente contrato podrá ser prorrogable por escrito y mediante acto administrativo totalmente tramitado, informando al arrendador esa decisión mediante comunicación escrita con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término de vigencia del mismo.

La Subsecretaría podrá poner término anticipado al presente contrato, sin derecho a indemnización para el arrendador, en cualquier período, sea esto por decisión de la Subsecretaría o porque el arrendador ha incurrido en incumplimientos de las obligaciones que asume en virtud de este documento".

La nueva vigencia del contrato es a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

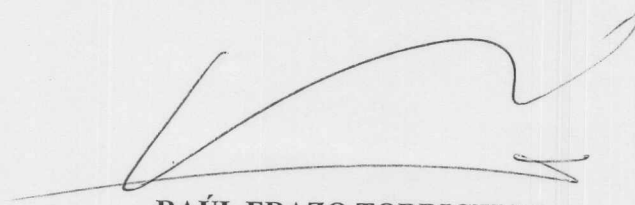
En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

La presente renovación se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Transportes y uno en poder de don Winston Ahumada Retamales.

FDO: Winston Ahumada Retamales, arrendador del inmueble y don Raúl Erazo Torricelli, Subsecretario de Transportes.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente renovación de contrato, y que asciende a un canon mensual de arriendo de 48 UF (cuarenta y ocho unidades de fomento), equivalentes, según base de datos estadísticos del Banco Central de Chile de fecha 30 de diciembre de 2009, a \$1.005.420 (un millón cinco mil cuatrocientos veinte pesos) al ítem 22-09-002, Programa 04, del Presupuesto 2010 de la Secretaría y Administración de Transportes, Unidad Operativa de Control de Tránsito-UOCT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RAÚL ERAZO TORRICELLI
Subsecretario de Transportes



MRB/PTS/PGF/GML/FJW/COM
DISTRIBUCIÓN:
División Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Unidad de Adquisiciones
UOCT
Unidad Adquisición
Oficina de Partes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 12.422.980.-
ID Sigfe	: 35571.
Imputación	: 19.01.04.22.09.002.
Presupuesto	\$ 18.628.000.-
Acumulado	\$ 12.422.980.-
Disponibilidad	\$ 6.205.020.-
Responsable	: CCS.
Fecha	: 28/01/2010